

Villa María, **11 junio 2020**

VISTO:

El Expediente **0001159/2019** y la Resolución Rectoral N° **204 y 233/2020**, dictada con fecha **01 junio 2020**, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución Rectoral en su artículo 1º, se aprobó el llamado a Concurso Cerrado de **Promoción** para cubrir **1 (UNO)** cargo(s) categoría **5 (cinco)** agrupamiento **Administrativo** establecida en el CCT Dcto.366/2006) del Escalafón del Personal NoDocente de las Universidades Nacionales, en el ámbito de la **SECRETARIA DE BIENESTAR Área Central**, de la UNVM.

Que, esta Dirección General es la encargada de la ejecución operativa de los llamados a Concursos, fijación de las fechas y cronograma de ejecución, ello en el marco de la reglamentación vigente. (Artículo 12º del Anexo I de la Resolución 160/2013 del Consejo Superior)

Que, oportunamente, la Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Villa María designó, mediante **Acta N° CUATRO/2020**, a los integrantes del Jurado que entenderá en el mencionado concurso, según se detalla en Anexo III, el cual forma parte de la presente Disposición.

Que, por todo lo expuesto y en el marco de la reglamentación vigente, esta Dirección General de Recursos Humanos fija las fechas y cronograma de ejecución del Concurso convocado por **Resolución Rectoral 204 y 233/2020**, aplicando la Reglamentación aprobada por Resolución N° 160/2013 del Consejo Superior para la sustanciación de los Concursos, por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.-

DETERMINAR como bases para el Concurso Cerrado de **Promoción** referido, lo detallado en el **Anexo I** de la presente disposición. -

ARTÍCULO 2º.-

APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del Concurso Cerrado de Promoción, de acuerdo al detalle que como **Anexo II** forma parte de la presente disposición. -

ARTÍCULO 3º.- FIJAR como fecha y lugar de realización de la Prueba de Oposición del Concurso aprobado por Resolución Rectoral N° **204 y 233/2020**, el día **03/09/2020** a las **13:00 hs.**, (**siempre y cuando la actual situación de cuarentena lo permita, caso contrario se establecerá una nueva fecha, a determinar**) en las instalaciones del Campus de la Universidad Nacional de Villa María.-

ARTÍCULO 4º.- Considerando la actual situación de pandemia y la restricción social dispuesta por el Gobierno Nacional, al momento de esta publicación, lo cual genera la imposibilidad de realizar las correspondientes certificaciones de la documentación a presentar, toda la documentación se presentará digitalizada, en las fechas establecidas, al correo rrhh@unvm.edu.ar y deberán acreditar los originales al momento del examen, quedando a disposición del tribunal durante el mismo, en caso que así lo determinare.

ARTÍCULO 5º.-

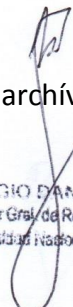
Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN RRHH N° 006/2020



UNIVERSIDAD NACIONAL de
VILLA MARÍA (Cba.)

SERGIO DANIEL LIENDO
Director General de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Villa María



ANEXO I
BASES PARA EL CONCURSO NODOCENTE CERRADO
de Promoción A CATEGORIA 5 (cinco)
APROBADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 204 y 233/2020

Características del cargo: **Categoría 5 (cinco)** Agrupamiento **Administrativo** de Planta Permanente del Personal NODOCENTE del **SECRETARIA DE BIENESTAR** de la UNVM, cuyas funciones son:

- > El cargo a desempeñar corresponde al tramo intermedio del agrupamiento administrativo, para desarrollar funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor, así como la supervisión de tareas propias vinculadas al tramo inicial.

Requiere aptitudes específicas conforme las responsabilidades de la SECRETARIA DE BIENESTAR vinculadas con:

- Herramientas de atención al público
- Asesoramiento y ejecución de políticas y programas sociales (Becas, accesibilidad y derechos humanos, residencias, permisos estudiantiles, entre otras)
- Ejecución de tareas administrativas
- Asistencia a la Secretaría en tareas generales.

Requisitos, condiciones particulares para la cobertura del cargo:

- Podrán participar todo aquel que interesado que revista PLANTA PERMANENTE en categoría inferior a la que se concursa cumpliendo tareas en SECRETARIA DE BIENESTAR de la UNVM.

Temario:

- Programa de Becas de la UNVM:
 - Tipos de becas, Reglamentación vigente y procedimiento en cada una de ellas
- Articulación con Becas Nacionales, Provinciales y Municipales:
 - Reglamentación vigente y procedimientos que le competen a la Secretaría de Bienestar en cada uno de ellos.
- Residencias universitarias:
 - Reglamentación vigente, procedimientos y programa de acompañamiento a estudiantes.
- Estructura organizacional y programas de la Secretaría de Bienestar.
- Programas y políticas sociales y sus articulaciones con otras áreas de la UNVM.

Bibliografía: a disposición en **SECRETARIA DE BIENESTAR**.

Información:

- Dirección General de Recursos Humanos – Entre Ríos 1431 Planta Baja.
rhh@unvm.edu.ar - <https://www.unvm.edu.ar/secretaria-economica/recursos-humanos/>



SERGIO DANIEL LIENDO
Director General de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Villa María

Evaluación

Artículo 26: El puntaje máximo será de **100 pts.** (del puntaje máximo posible, los antecedentes no podrán importar más de 50 pts., quedando el resto para la prueba de oposición).

Artículo 27: El concurso se evaluará de la siguiente forma:

PONDERACION DE ANTECEDENTES:

- a) **Antigüedad:** Hasta un máximo de 5 pts.
 En la UNVM 0,25 pts. por año o fracción mayor a de 6 meses.
 En la Administración Pública: 0,125 pts, por año o fracción mayor a 6 meses
- b) **Experiencia:** Se refiere al desempeño de funciones iguales o de similares características al cargo motivo del concurso. Se computará hasta un **máximo de 20 pts.** La puntuación se efectuará de acuerdo al siguiente esquema:

U.N.V.M.	Admin.Pública /Privada
1 pto. x año	0,5pto. x año

- c) **Título:** Se computará el título de máximo nivel, asignando el puntaje hasta el máximo indicado en la tabla siguiente, **atendiendo a la pertinencia del título para el cargo a cubrir.**

Posgrado Universitario	20 pts.
Grado Universitario	18 pts
Tecnicatura en Gestión Univ.	18 pts
Terciario/pregrado	12 pts
Secundario	10 pts

- d) **Capacitación:** Hasta un máximo de 5 (cinco) puntos. Se evaluará asignando el puntaje hasta el máximo indicado a continuación, atendiendo a la pertinencia de la formación para el cargo a cubrir:

Carga horaria del curso	puntaje
de 15 a 20 hs.	1 punto
de 21 a 40 hs.	3 puntos
curso mayor a 40 hs.	5 puntos

Para la **evaluación de antecedentes**, los puntajes máximos de cada ítem serán los siguientes:

ANTECEDENTES	
Antigüedad	5 pts.
Experiencia	20 pts.
Título	20pts.
Capacitación	5 pts.
MÁXIMO TOTAL	50 PTS.

EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

Los puntajes máximos de cada ítem serán los siguientes:

Evaluación Escrita u Oral	30 pts.
Entrevista personal (solo si superan el 60% de la evaluación escrita)	20 pts.
MÁXIMO TOTAL	50 PTS.


 SERGIO DANIEL LIENDO
 Director Gral. de Recursos Humanos
 Universidad Nacional de Villa María



ORDEN DE MÉRITO:

El tribunal contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para publicar el orden de méritos en el constará los resultados de la Evaluación de Antecedentes, la Prueba de oposición y la Entrevista.

Antecedentes	50 pts.
Entrevista personal	20 pts.
Evaluación Escrita u Oral	30 PTS.
MÁXIMO TOTAL	100 PTS.



UNIVERSIDAD NACIONAL de
VILLA MARIA (Cba.)


SERGIO DANIEL LIENDO
Director General de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Villa María

ANEXO II

**CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO CERRADO
1 (UNO) cargos CATEGORIA 5 (cinco) - Promoción
SECRETARIA DE BIENESTAR área Central**

Res. Rectoral 204 y 233/2020- Regl. Concursos P.A.S.y M.

DEL LLAMADO A CONCURSO	Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Cant. Días Hábiles	Reglam. Concursos
Publicación del Llamado	16-jun-20	07-jul-20	15	Art. 13º
Impugnación del concurso	16-jun-20	07-jul-20	15	Art. 15º
Resolución Impugnación	08-jul-20	29-jul-20	5	Art. 15º
Inscripción y entrega de antecedentes	30-jul-20	05-ago-20	5	Art. 13º
Acta de Cierre de Inscriptos	06-ago-20	06-ago-20	1	Art. 18º
Publicación de nómina y recepción de Impugnación de aspirantes, Recusaciones y Excusaciones del Jurado	07-ago-20	13-ago-20	5	Art. 18º Art. 20º
Descargo de impugnaciones	14-ago-20	21-ago-20	5	Art.22º
Resolución de Impugnaciones y Excusaciones	24-ago-20	28-ago-20	5	Art. 23º
Notificación de la Resolución	31-ago-20	02-sep-20	3	Art. 23º
DE LA EVALUACIÓN (*)				
Evaluación escrita	03-sep-20	03-sep-20	1	Art.27º
Entrevista y Análisis	03-sep-20	03-sep-20	1	Art.27º
Entrega y Publicación de Acta	04-sep-20	17-sep-20	10	Art.27º
Recusación del orden de Mérito	18-sep-20	22-sep-20	3	Art. 29º
Resolución de Recusación	23-sep-20	14-oct-20	15	Art. 29º
Resolución del Concurso	15-oct-20	21-oct-20	5	Art. 30º/31º
DESIGNACIONES				
Res. Rectoral de designación	23-sep-20 o 22-oct-20	06/10/2020 o 04/11/2020	10	Art. 32º
Aceptación del cargo	15 desde la notificación			Art. 33º

(*) HORARIO DE LA EVALUACIÓN: 13:00 Hs.

Toda la documentación se presentará digitalizada, en las fechas establecidas, al correo rrhh@unvm.edu.ar y deberán acreditar los originales al momento del examen, quedando a disposición del tribunal durante el mismo, en caso que así lo determinare.



UNIVERSIDAD NACIONAL de
VILLA MARIA (Cba.)

SERGIO DANIEL LIENDO
Director General de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Villa María

ANEXO III

TRIBUNAL

Lic. Marcela A. POZZI VIEYRA - Secretario BIENESTAR

Ab. Diergo SOBRINO – Secretario Académico -IAP. CS. HUMANAS

**Lic. Renata Chiavenatto (Cat. 3)
EDUVIM**

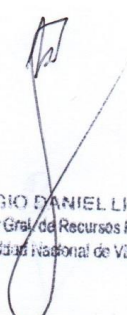
**Cr. Pablo A. PÉREZ (Cat. 3)
EDUVIM**

Lic. REDONDO Gabriela - Dir. Instituto de Extensión (Primer Suplente)

**Cra. Nuria ROJO (Cat. 4 - Subr. 3) (Segunda Suplente)
SECRETARÍA ACADÉMICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL de
VILLA MARIA (Cba.)



SERGIO DANIEL LIENDO
Director Gral. de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Villa María